

NORMOGRAMA DE TALENTO HUMANO - ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA

COMPONENTES	CATEGORÍAS	NORMATIVIDAD	TEMA	
	Gestión de la información	Ley 909 de 2004, Artículo 15 Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.17.1 y siguientes	Información en el SIGEP	
		Ley 909 de 2004, Artículo 15, 17 Ley 489 de 1998, Artículo 115	Caracterizaciones: - Planta global y planta estructural, por grupos internos de trabajo - Tipos de vinculación, nivel, código, grado - Antigüedad en el Estado, nivel académico y género - Cargos en vacancia definitiva o temporal por niveles - Perfiles de Empleos - áreas de talento humano (prepensión, cabeza de familia, limitaciones físicas, fuero sindical)	
		Ley 909 de 2004, Artículo 15, 17; Circular 5 de 2016 de la CNSC	Plan anual de vacantes y Plan de Previsión de Recursos Humanos.	
		Ley 909 de 2004, Artículo 15 Decreto 1567 de 1998, Artículos 2 al 12 Decreto 894 de 2017, Artículos 1 y 2	Plan Institucional de Capacitación	
		Ley 489 de 1998, Artículo 26 Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.1 y siguientes Decreto 894 de 2017, Artículos 1 y 2	Plan de bienestar e incentivos	
		Decreto 1295 de 1994 Ley 1562 de 2012 Decreto 1072 de 2015 Decreto 171 de 2016	Plan de seguridad y salud en el trabajo	
		Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.17.1 y siguientes Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.5.1.9	Plan de monitoreo y seguimiento del SIGEP	
		Ley 909 de 2004, Artículo 15, 37, 38, 39, 40, 50 Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes, 2.2.13.1.6 y siguientes Acuerdo 617 de 2018	Plan de evaluación de desempeño	
		Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.5 Decreto 1567 de 1998, Artículo 7, 11 Circular 100-10 del 21 de noviembre de 2014	Plan de inducción y reintroducción	
		Ley 489 de 1998, Artículo 17 Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.7	Plan de medición, análisis y mejoramiento del clima organizacional	
		Manual de funciones y competencias	Manual de funciones y competencias ajustado a las directrices vigentes	
		INGRESO	Provisión del empleo	Ley 909 de 2004, Artículo 24 Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.1.1.3, 2.2.1.2.6, 2.2.6.1 y siguientes Decreto 648 de 2017, Capítulos 2 y 3, Artículo 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.41, 2.2.5.5.42, 2.2.5.5.43
	Decreto 1083 de 2015, 2.2.6.1 y siguientes Decreto 648 de 2017, Capítulos 2 y 3			Proveer las vacantes en forma definitiva oportunamente, de acuerdo con el Plan Anual de Vacantes
Ley 909 de 2004, Artículo 25 Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.1.1.3, 2.2.1.2.6 Decreto 648 de 2017, Capítulos 2 y 3	Proveer las vacantes de forma temporal oportunamente por necesidades del servicio, de acuerdo con el Plan Anual de Vacantes			
Ley 909 de 2004, Artículo 27 y siguientes Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.1.1.3, 2.2.1.2.6, 2.2.6.1 y siguientes Decreto 648 de 2017, Art. 2.2.5.3.2	Contar con las listas de elegibles vigentes en su entidad hasta su vencimiento			
Decreto 648 de 2017, Capítulos 2 y 3	Contar con mecanismos para verificar si existen servidores de carrera administrativa con derecho preferencial para ser encargados			
Ley 909 de 2004, Artículo 15 Ley 1712 de 2014 Ley 909 de 2004, Artículo 24 Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.1.1.3, 2.2.1.2.6, 2.2.6.1 y siguientes Decreto 648 de 2017, Capítulos 2 y 3, Artículo 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.41, 2.2.5.5.42, 2.2.5.5.43 Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.16.1	Contar con la trazabilidad electrónica y física de la historia laboral de cada servidor			
Gestión de la información	Decreto 484 de 2017 http://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/declaracion-bienes-rentas		Registrar y analizar las vacantes y los tiempos de cubrimiento, especialmente de los gerentes públicos	
	Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.16.1		Coordinar lo pertinente para que los servidores públicos de las entidades del orden nacional presenten la Declaración de Bienes y Rentas entre el 1° de abril y el 31 de mayo de cada vigencia; y los del orden territorial entre el 1° de junio y el 31 de julio de cada vigencia.	
Meritocracia	Ley 909 de 2004, Artículo 27 y siguientes Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.4.1 y siguientes, 2.2.13.2.1 y siguientes		Contar con mecanismos para evaluar competencias para los candidatos a cubrir vacantes temporales o de libre nombramiento y remoción.	
	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.7.3		Enviar oportunamente las solicitudes de inscripción o de actualización en carrera administrativa a la CNSC	
Gestión del desempeño	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.6.25, 2.2.6.28 y siguientes, 2.2.8.2.1 Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.5.5.49 Acuerdo 565 de 2016		Verificar que se realice adecuadamente la evaluación de periodo de prueba a los servidores nuevos de carrera administrativa, de acuerdo con la normatividad vigente	
Conocimiento institucional	Decreto 1567 de 1998, Artículo 7, 11 Circular 100-10 del 21 de noviembre de 2014		Realizar inducción a todo servidor público que se vincule a la entidad	
Conocimiento institucional	Decreto 1567 de 1998, Artículo 7 Circular 100-10 del 21 de noviembre de 2014		Realizar reintroducción a todos los servidores máximo cada dos años	
	Ley 909 de 2004, Artículo 15 Ley 1712 de 2014	Llevar registros apropiados del número de gerentes públicos que hay en la entidad, así como de su movilidad		

Gestión de la información	Decreto 648 de 2017, Capítulo 4	Contar con información confiable y oportuna sobre indicadores claves como rotación de personal (relación entre ingresos y retiros), movilidad del personal (encargos, comisiones de servicio, de estudio, reubicaciones y estado actual de situaciones administrativas), ausentismo (enfermedad, licencias, permisos), prepensionados, cargas de trabajo por empleo y por dependencia, personal afrodescendiente y LGBTI
	Ley 909 de 2004, Artículo 15	Movilidad: Contar con información confiable sobre los Servidores que dados sus conocimientos y habilidades, potencialmente puedan ser reubicados en otras dependencias, encargarse en otro empleo o se les pueda comisionar para desempeñar cargos de libre nombramiento y remoción.
	Ley 909 de 2004, Artículo 15 Ley 1712 de 2014	Llevar registros de todas las actividades de bienestar y capacitación realizadas, y contar con información sistematizada sobre número de asistentes y servidores que participaron en las actividades, incluyendo familiares.
Gestión del desempeño	Ley 909 de 2004, Artículo 15, 37, 38, 39, 40, 50 Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes, 2.2.13.1.6 y siguientes Acuerdo 565 de 2016	Adopción mediante acto administrativo del sistema de evaluación del desempeño y los acuerdos de gestión
	Ley 909 de 2004, Artículo 50 Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.13.1.6 y siguientes Acuerdo 565 de 2016	Se ha facilitado el proceso de acuerdos de gestión implementando la normatividad vigente y haciendo las capacitaciones correspondientes
	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016	Llevar a cabo las labores de evaluación de desempeño de conformidad con la normatividad vigente y llevar los registros correspondientes, en sus respectivas fases.
	Decreto 943 de 2014 Circular 100-003 de 2011	Establecer y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento individual teniendo en cuenta:
	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016	Evaluación del desempeño
	Ley 909 de 2004, Artículo 15	Diagnóstico de necesidades de capacitación realizada por Talento Humano
		Establecer mecanismos de evaluación periódica del desempeño en torno al servicio al ciudadano diferentes a las obligatorias.
Capacitación	Ley 909 de 2004, Artículo 15, 36 Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.9.1 y siguientes Decreto 1567 de 1998, Artículos 2 al 12 Circular 100-10 del 21 de noviembre de 2014 Decreto 894 de 2017, Artículos 1 y 2	Elaborar el plan institucional de capacitación teniendo en cuenta los siguientes elementos:
	Decreto 1567 de 1998, Artículo 11	Diagnóstico de necesidades de la entidad y de los gerentes públicos
	Decreto 1567 de 1998, Artículos 2 al 12	Solicitudes de los gerentes públicos
	Decreto 1567 de 1998, Artículos 2 al 12	Orientaciones de la alta dirección
	Decreto 1567 de 1998, Artículo 11	Oferta del sector Función Pública
	Decreto 1567 de 1998, Artículos 2 al 12	Desglosándolo en las siguientes fases:
	Decreto 1567 de 1998, Artículos 2 al 12	Sensibilización
	Decreto 1567 de 1998, Artículos 2 al 12	Formulación de los proyectos de aprendizaje
	Decreto 1567 de 1998, Artículo 11	Consolidación del diagnóstico de necesidades
	Decreto 1567 de 1998, Artículo 11	Programación del Plan
	Decreto 1567 de 1998, Artículos 2 al 12	Ejecución del Plan
	Decreto 1567 de 1998, Artículos 2 al 12	Evaluación de la eficacia del Plan
		Incluyendo los siguientes temas:
	Decreto 4665 de 2007: Plan Nacional de Formación y Capacitación (Segunda Edición: 30 de mayo de 2010)	Gestión del talento humano
	Decreto 4665 de 2007: Plan Nacional de Formación y Capacitación (Segunda Edición: 30 de mayo de 2010)	Integración cultural
		Planificación, desarrollo territorial y nacional
	Circular conjunta No. 01 del 28 de noviembre de 2012	Relevancia internacional
	Circular conjunta No. 01 del 28 de noviembre de 2012	Buen Gobierno
	Decreto 4665 de 2007: Plan Nacional de Formación y Capacitación (Segunda Edición: 30 de mayo de 2010)	Contratación Pública
	Decreto 4665 de 2007: Plan Nacional de Formación y Capacitación (Segunda Edición: 30 de mayo de 2010)	Cultura organizacional
	Decreto 4665 de 2007: Plan Nacional de Formación y Capacitación (Segunda Edición: 30 de mayo de 2010)	Derechos humanos
	Decreto 4665 de 2007: Plan Nacional de Formación y Capacitación (Segunda Edición: 30 de mayo de 2010)	Gestión administrativa
		Gestión de las tecnologías de la información
Ley 1712 de 2014	Gestión documental	
Decreto 4665 de 2007: Plan Nacional de Formación y Capacitación (Segunda Edición: 30 de mayo de 2010)	Gestión Financiera	
Decreto 4665 de 2007: Plan Nacional de Formación y Capacitación (Segunda Edición: 30 de mayo de 2010)	Gobierno en Línea	
Circular conjunta No. 01 del 28 de noviembre de 2012	Innovación	
Decreto 4665 de 2007: Plan Nacional de Formación y Capacitación (Segunda Edición: 30 de mayo de 2010)	Participación ciudadana	
Decreto 4665 de 2007: Plan Nacional de Formación y Capacitación (Segunda Edición: 30 de mayo de 2010)	Servicio al ciudadano	
Circular conjunta No. 01 del 28 de noviembre de 2012	Sostenibilidad ambiental	
Ley 1712 de 2014	Derecho de acceso a la información	
Ley 1651 de 2013	Desarrollar el programa de bilingüismo en la entidad	
Ley 489 de 1998, Artículo 26 Ley 909 de 2004, parágrafo Artículo 36 Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.1 y siguientes Decreto 1567 de 1998, Artículos 20 al 25 Decreto 894 de 2017, Artículos 1 y 2	Elaborar el plan de bienestar e incentivos, teniendo en cuenta los siguientes elementos:	
Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.1 y siguientes	Incentivos para los gerentes públicos	

Bienestar	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.1, 2.2.10.13 y siguientes	Equipos de trabajo (pecuniarios)	
	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.1, 2.2.10.13 y siguientes	Empleados de carrera y de libre nombramiento y remoción (No pecuniarios)	
	Decreto 1567 de 1998, Artículos 20 al 25	Criterios del área de Talento Humano	
	Decreto 1567 de 1998, Artículos 20 al 25	Decisiones de la alta dirección	
	Decreto 1567 de 1998, Artículo 25	Diagnóstico de necesidades con base en un instrumento de recolección de información aplicado a los servidores públicos de la entidad	
	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.6	Incluyendo los siguientes temas:	
	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.2	Deportivos, recreativos y vacacionales	
	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.2	Artísticos y culturales	
	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.2	Promoción y prevención de la salud	
	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.2	Educación en artes y artesanías	
	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.2	Promoción de programas de vivienda	
	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.7	Clima laboral	
	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.7	Cambio organizacional	
	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.7	Adaptación laboral	
	Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.11.1.4, 2.2.12.1.2.2 Corte Constitucional, Sentencia T-685, Dic. 02/16	Preparación a los prepensionados para el retiro del servicio	
	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.7	Cultura organizacional	
	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.7	Programas de incentivos	
	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.7	Trabajo en equipo	
	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.2	Educación formal (primaria, secundaria y media, superior)	
	Administración del talento humano	Decreto 2865 de 2013, que posteriormente fue compilado por el Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", en su artículo 2.2.15.1 señala: "Declarase el 27 de junio de cada año, como día nacional ...	Desarrollar el programa de entorno laboral saludable en la entidad. Día del Servidor Público: Programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer el sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno. Así mismo, adelantar actividades que exalten la labor del servidor público.
Ley 1780 de 2016 Concepto 216141 de 2016 DAFP		Incorporar al menos una buena práctica en lo concerniente a los programas de Bienestar e Incentivos. Desarrollar el programa de Estado Joven en la entidad.	
Ley 1221 de 2008 Decreto 884 de 2012 Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.5.5.54 Concepto 160171 de 2014 DAFP		Divulgar e implementar el programa Servimos en la entidad Desarrollar el programa de teletrabajo en la entidad	
Decreto 1072 de 2015 Concepto 70171 de 2015 DAFP		Desarrollar el proceso de dotación de vestido y calzado de labor en la entidad	
Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.5.5.53 Circular Externa 100-008 de 2013		Desarrollar el programa de horarios flexibles en la entidad.	
Ley 909 de 2004, Artículo 15 Decreto 648 de 2017, Capítulo 5 Ley 1712 de 2014		Tramitar las situaciones administrativas y llevar registros estadísticos de su incidencia.	
Ley 909 artículo 16 Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.14.1.1 y siguientes Ley 909 de 2004, Artículo 15		Realizar las elecciones de los representantes de los empleados ante la comisión de personal y conformar la comisión Tramitar la nómina y llevar los registros estadísticos correspondientes.	
Decreto Ley 1045 de 1978, Ley 995 de 2005, Decreto 404 de 2006, Decreto 1083 de 2015, Decreto 451 de 1984, Ley 6 de 1945, Ley 65 de 1946, Decretos 2767 de 1945 y 1160 de 1947, Ley 344 de 1996, Ley 1071 de 2006, Ley 1978 de 1989, Ley 70 de 1988, Decreto 1978 de 1989, Decreto ley 3135 de 1968, Decreto Ley 1042 de 1978, Decreto 3150 de 2005, Ley 1082 Ley 100 de 1993		Normas relacionadas con el regimen salarial y prestacional de los empleados publicos y trabajadores oficiales	
Clima organizacional y cambio cultural		Ley 489 de 1998, Artículo 17 Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.7	Realizar mediciones de clima laboral (cada dos años máximo), y la correspondiente intervención de mejoramiento que permita corregir:
		Ley 489 de 1998, Artículo 17 Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.7	El conocimiento de la orientación organizacional
	Ley 489 de 1998, Artículo 17 Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.7	El estilo de dirección	
	Ley 489 de 1998, Artículo 17 Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.7	La comunicación e integración	
	Ley 489 de 1998, Artículo 17 Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.7	El trabajo en equipo	
	Ley 489 de 1998, Artículo 17 Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.7	La capacidad profesional	
	Ley 489 de 1998, Artículo 17 Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.7	El ambiente físico	
	Ley 1010 de 2006	Establecer las prioridades en las situaciones que atenten o lesionen la moralidad, incluyendo actividades pedagógicas e informativas sobre temas asociados con la integridad, los deberes y las responsabilidades en la función pública, generando un cambio cultural	
		Promover y mantener la participación de los servidores en la evaluación de la gestión (estratégica y operativa) para la identificación de oportunidades de mejora y el aporte de ideas innovadoras	
	Valores	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.3, 2.2.15.1	Promover ejercicios participativos para la identificación de los valores y principios institucionales, su conocimiento e interiorización por parte de los todos los servidores y garantizar su cumplimiento en el ejercicio de sus funciones

	Contratistas	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.17.6 Decreto-Ley 2400 de 1968, Artículo 2, modificado por el artículo 1 del Decreto-Ley 3074 de 1968 Ley 734 de 2002, Artículo 48, numeral 29 Conceptos 26281 de 2013, 18141 de 2013, 17691 de 2013, 17651 de 2013	Proporción de contratistas con relación a los servidores de planta
	Negociación colectiva	Decreto 1072 de 2015 Concepto 102421 de 2017 DAFP	Negociar las condiciones de trabajo con sindicatos y asociaciones legalmente constituidas en el marco de la normatividad vigente.
	Gerencia Pública	Ley 909 de 2004, Artículo 47, 48, 49 Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.13.1.1 y siguientes	Implementar mecanismos para evaluar y desarrollar competencias directivas y gerenciales como liderazgo, planeación, toma de decisiones, dirección y desarrollo de personal y conocimiento del entorno, entre otros.
		Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.13.1.1 y siguientes	Promocionar la rendición de cuentas por parte de los gerentes (o directivos) públicos.
		Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.13.1.1 y siguientes Ley 1010 de 2006 Ley 734 de 2002	Propiciar mecanismos que faciliten la gestión de los conflictos por parte de los gerentes, de manera que tomen decisiones de forma objetiva y se eviten connotaciones negativas para la gestión.
		Ley 909 de 2004, Artículo 47, 48, 49 Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.13.1.1 y siguientes	Desarrollar procesos de reclutamiento que garanticen una amplia concurrencia de candidatos idóneos para el acceso a los empleos gerenciales (o directivos).
		Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.13.1.1 y siguientes	Implementar mecanismos o instrumentos para intervenir el desempeño de gerentes (o directivos) inferior a lo esperado (igual o inferior a 75%), mediante un plan de mejoramiento.
		Ley 909 de 2004, Artículo 26 Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.13.1.1 y siguientes Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43	Brindar oportunidades para que los servidores públicos de carrera desempeñen cargos gerenciales (o directivos).
RETIRO	Gestión de la información	Ley 909 de 2004, Artículo 41, 42, 43, 44, 45, 46 Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.11.1.1, 2.2.11.1.2, 2.2.11.1.3 Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.7	Contar con cifras de retiro de servidores y su correspondiente análisis por modalidad de retiro.
	Administración del talento humano	Ley 909 de 2004, Artículo 15 Ley 1712 de 2014	Realizar entrevistas de retiro para identificar las razones por las que los servidores se retiran de la entidad.
	Desvinculación asistida	Circular conjunta No. 01 del 28 de noviembre de 2012	Contar con programas de reconocimiento de la trayectoria laboral y agradecimiento por el servicio prestado a las personas que se desvinculan
		Circular conjunta No. 01 del 28 de noviembre de 2012	Brindar apoyo sociolaboral y emocional a las personas que se desvinculan por pensión, por reestructuración o por finalización del nombramiento en provisionalidad, de manera que se les facilite enfrentar el cambio, mediante un Plan de Desvinculación Asistida
	Gestión del conocimiento		Contar con mecanismos para transferir el conocimiento de los servidores que se retiran de la Entidad a quienes continúan vinculados